

1672

DECRETO: N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 18 ABR. 2024

**VISTOS:**

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco, para el año 2024.

2.- Las Bases de la Convocatoria del XII Concurso Regional de Pintura Contemporánea, "Araucanía, de Cordillera a Mar" 2024, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

3.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, el presente Concurso Regional de Pintura Contemporánea, "Araucanía, de Cordillera a Mar" 2024, que en esta oportunidad se realiza en su décimo segunda versión, tiene por propósito fundamental, convocar a los Artistas de todos los rincones de la Región de la Araucanía a participar con sus Obras pictóricas.

Que, este evento, se ha ido consolidando poco a poco, como una importante instancia de participación Artística y año tras año, convoca a numerosos Artistas visuales de distintas localidades de la Región de la Araucanía.

Que, de esta forma, la Municipalidad de Temuco, organizadora del evento, representa un polo importantísimo en el que se concentra la actividad Plástica Regional, donde se reúnen, no tan solo artistas diversos, sino que también, a través de sus Obras, se puede evaluar y diagnosticar el desarrollo actual de las Artes Visuales en toda la Región de la Araucanía.

Que, sabido es, que las Obras ganadoras, tanto con el primer, segundo y tercer lugar del Concurso, pasan a formar parte del Patrimonio artístico de nuestro Municipio, bajo el concepto de "Adquisición", y que una vez determinadas por el Jurado, todas las Obras seleccionadas, pasan a su vez, a formar parte de la gran Exposición que se realiza en la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto, en el marco de la premiación respectiva.

Que, "Araucanía, de Cordillera a Mar", es un importante evento, que sin dudas debe permanecer en el tiempo, no tan solo, como una instancia o punto de encuentro de los Artistas Regionales, sino que, en cierta forma, como un claro diagnostico de lo que está pasando con las Artes visuales, su desarrollo sistemático y constante, no tan solo en la Capital regional, sino que en cada una de las localidades de la Araucanía.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de la Convocatoria del décimo segundo Concurso Regional de Pintura Contemporánea, "Araucanía, de Cordillera a Mar", 2024, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

2.- Apruébese el Presupuesto que se contempla para la debida ejecución del presente Concurso, que alcanza un monto de

ID:2908238

\$5.510.000 (cinco millones, quinientos diez mil pesos), cuyo detalle por ítem se adjunta y se considera parte integrante del presente Decreto.

3.- Impútese el gasto de \$ 4.550.000 (cuatro millones, quinientos cincuenta mil pesos), correspondiente a premios, que origina el presente Decreto, al Item 24.01.008.002, Premios Programa y Actividades, Centro de Costo 16.04.02, Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto / \$ 430.000 (cuatrocientos treinta mil pesos), por concepto de Publicidad y difusión, al Item 22.07.002.003, Servicios de Impresión Programas y Actividades, Centro de Costo 16.04.01, Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto / Y \$ 530.000 (quinientos treinta mil pesos), Otros Servicios Generales (Coffe- reunión con Jurado - y Cóctel en acto de Premiación), al Item 22.08.999.009, Centro de Costo 16.04.01, Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**LGR/PHB/phb**

**Distribución:**

Dirección de Turismo

Administración Municipal

Administración Galería Municipal de Arte

Departamento Gestión de Abastecimiento

Dirección de Control

Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



# XII CONCURSO REGIONAL DE PINTURA CONTEMPORANEA "ARAUCANÍA, de Cordillera a Mar"

## BASES 2024

### **1.- Convocatoria:**

La Municipalidad de Temuco, convoca a todos los artistas de la IX Región a participar en el XII Concurso Regional de Pintura Contemporánea "Araucanía, de Cordillera a Mar" 2024, el que se realizará entre los meses de mayo (difusión), y noviembre del presente año (Exposición y Premiación).

### **2.- Participantes:**

Podrán presentarse y postular al certamen, artistas visuales chilenos/as y extranjeros/as, residentes en la Región de La Araucanía, que cuenten con la mayoría de edad a la fecha de cierre de postulaciones. Para el caso de postulantes extranjeros/as deberán tener cédula de identidad chilena vigente.

### **3.- Temática:** Libre elección.

En el XII Concurso Regional de Pintura Contemporánea "Araucanía de Cordillera a Mar" 2024, los participantes tienen total libertad en cuanto a la elección de la temática y el estilo de sus obras. Esta apertura invita a los artistas regionales a expresar su creatividad de manera completamente libre, fomentando la diversidad y la innovación en la creación artística.

### **4.- Técnicas y superficie:**

Se permitirá el uso de materiales como, óleo, acrílico, acuarela o técnicas mixtas, sobre superficie de tela, no pudiendo utilizarse materiales perecederos o que impidan un adecuado transporte o exhibición.

### **5.- Tamaño:**

Se permitirá la participación en dos de los formatos especificados a continuación, siendo relevante señalar que dichos formatos deben presentarse sin enmarcación.

70 x 100 cm.

90 x 120 cm.

Las obras cuyos formatos no correspondan a las medidas indicadas en esta convocatoria, no podrán participar en el certamen, quedando automáticamente eliminadas y, por lo tanto, fuera de concurso.

En el caso de dípticos o trípticos, la suma de sus partes no deberá exceder las medidas explicitadas.

## **6.- Modalidades**

Cada postulante tendrá el derecho de participar con un máximo de dos obras, las cuales no deben haber sido presentadas previamente en concursos de naturaleza similar, siendo así obras inéditas. Además, se requerirá que estas obras estén en condiciones de ser exhibidas, en buen estado y montadas únicamente en sus bastidores.

Al momento de presentar la (s) obra (s), el postulante deberá llenar claramente una ficha de inscripción con sus datos personales y antecedentes básicos de la obra, tales como, título, medidas y técnica.

## **7.- Recepción de las Obras:**

La recepción de las obras se realizará en la Galería Municipal de Arte de la Plaza Aníbal Pinto, de Temuco, entre el 1 y el 13 de octubre de 2024, (ambas fechas inclusive), de lunes a domingo, en horarios entre las 09:30 y las 20:00 horas.

La responsabilidad y el costo de traslado de la(s) obra(s) desde su lugar de origen hasta la Galería Municipal de Arte, ubicada en la Plaza Aníbal Pinto de Temuco, y su retorno, serán exclusivamente a cargo del artista participante.

## **8.- Jurado: (de su conformación y atribuciones)**

- a. El jurado estará integrado por: Artistas o Gestores Culturales destacados de nuestra ciudad y de la Región, el Sr. Alcalde de Temuco o quien lo represente. Finalmente, durante el proceso de preselección, se expondrán en la Galería Municipal de Arte una serie de obras semifinalistas, en donde la ciudadanía podrá expresar su preferencia mediante votación presencial, siendo esta votación, parte de la decisión respecto de los ganadores. Las fechas de votación del público se darán a conocer a través de redes sociales de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura de la Municipalidad de Temuco. Instagram y Facebook: @dturismotemuco
- b. El fallo del jurado tendrá el carácter de inapelable.
- c. Cualquier aspecto técnico no considerado en estas bases será resuelto libremente, tanto por el jurado del concurso, como por los organizadores (Municipalidad de Temuco), según corresponda y su decisión será igualmente inapelable.

- d. De igual modo, se deja establecido que actuará como Comisario del Concurso, el Sr. Pedro A. Henríquez B., Gestor Cultural y Administrador de la Galería Municipal de Arte, de la Municipalidad de Temuco, a quien le corresponderá, además, la misión de velar por la transparencia del certamen y el pleno respeto a las normas y bases que rigen el presente concurso.
- e. El jurado tiene la facultad de declarar desierto, uno o más premios del concurso, por las razones que estime pertinentes a la hora de su deliberación.

#### **9.- Exposición:**

Del total de pinturas recepcionadas y de acuerdo con las bases, el jurado seleccionará las obras que serán exhibidas en la Galería Municipal de Arte, Plaza Anibal Pinto, exposición que se efectuará durante el mes de noviembre de 2024.

#### **10.- Premios:**

- Primer Premio \$ 1.350.000 (de adquisición).
  - Segundo Premio \$ 1.100.000 (de adquisición).
  - Tercer Premio \$ 900.000 (de adquisición).
  - Mención Honrosa \$ 400.000
  - Mención Honrosa \$ 400.000
  - Mención honrosa \$ 400.000
- a. Las obras premiadas con el primer, segundo y tercer lugar se consideran de adquisición y, por lo tanto, pasarán a formar parte del patrimonio artístico-plástico de la Municipalidad de Temuco.
  - b. Los resultados del concurso se darán a conocer del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2024, mediante redes sociales de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura de la Municipalidad de Temuco (@dturismotemuco), y correo electrónico de los participantes.
  - c. La ceremonia de premiación, en la cual se hará entrega de los premios a los ganadores, se realizará durante la exposición del XII Concurso de Pintura Contemporánea "Araucanía de Cordillera a Mar" en dependencias de la Galería Municipal de Arte, ubicada en la Plaza Anibal Pinto, de Temuco. Día y hora será informado oportunamente a los artistas involucrados.

#### **11.- Disposiciones Generales:**

- a. La Municipalidad de Temuco, organizadora del concurso, se reserva el derecho de reproducir, imprimir o publicar una o todas las obras seleccionadas para difundir el mencionado evento, sin que ello implique el pago de derechos a sus autores.
- b. Los organizadores se encargarán del debido resguardo de las obras recepcionadas, sin embargo, no se hacen responsables por posibles daños causados por embalaje insuficiente, transporte inapropiado de las obras, ni por deterioro alguno sufrido por éstas durante el proceso de selección y exposición.

## **12.- Del retiro y devolución de las obras.**

- a. Las obras no seleccionadas para la exposición del certamen deberán ser retiradas entre el 21 y 31 del mes de octubre de 2024, en dependencias de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto, en horario de 09:30 a 17:30 horas.
- b. Las obras seleccionadas y menciones honrosas serán devueltas a sus autores una vez finalizada la exposición del certamen, dichas fechas serán debidamente informadas a través de correo electrónico. El retiro de las obras se efectuará en la Galería Municipal de Arte de Temuco, en horario de 09:30 a 17:30 horas.
- c. Se deja claramente establecido, que respecto de las obras cuyos autores, no las retiren personalmente, transcurrido el plazo de un mes de las fechas enunciadas, la Municipalidad de Temuco, se reserva el derecho de disponer de las obras, de la forma que ésta estime pertinente, sin que ello implique, en caso alguno, reclamos posteriores por parte de los concursantes.

## **13. - Identificación de las obras.**

Las pinturas deberán ser identificadas al reverso, sobre la tela o el bastidor, con el nombre de su autor, dirección y número telefónico para contacto.

Del mismo modo y para su mejor identificación, en el momento de la entrega e inscripción de la (s) obra (s), se le pondrá un número o código, que coincidirá con el que corresponda en la ficha de recepción.

## **14.- Aceptación de las bases:**

La sola participación en el certamen implica la total aceptación de estas bases, no dando lugar a posibles reclamos posteriores.

## **15.- Informaciones:**

Toda consulta respecto del presente concurso deberá ser dirigida a: Don Pedro Henriquez B.- e-mail [phenriquez@temuco.cl](mailto:phenriquez@temuco.cl) o Pablo Valenzuela. - e-mail [pablo.valenzuela@temuco.cl](mailto:pablo.valenzuela@temuco.cl) - Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto, fono (45) 223629.